

República de Colombia



Santiago de Cali

**RESOLUCION N° 4147.0.21.490 - F.E.V. -10
(23 DE DICIEMBRE DE 2010)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN OCHO (8) SUBSIDIOS MUNICIPALES PARA EL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL “ALTOS DE SANTA ELENA”

EL DIRECTOR DEL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus facultades legales y las conferidas mediante Acuerdo Municipal 01 del 9 de Mayo de 1996, compilado por el Decreto Extraordinario 0203 del 16 de Marzo de 2001, el Decreto Municipal 087 del 12 de Febrero de 1999, el Acuerdo Municipal 49 del 20 de Diciembre de 1999 y el Decreto Municipal 0416 del 18 de Abril de 2000.

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante Acuerdo 01 de Mayo 9 de 1996 artículo 307, el cual fue compilado en el Decreto Extraordinario 0203 de Marzo 16 de 2001 artículo 165, se definió el Fondo Especial de Vivienda como una cuenta de presupuesto con unidad de caja y personería jurídica para el manejo de las apropiaciones previstas en la Ley 61 de 1936 y en el artículo 17 de la Ley 03 de 1991.
- Que en el Decreto Extraordinario 0203 del 16 de Marzo de 2001 se determina que la representación del Fondo Especial de Vivienda la tendrá el Secretario de Vivienda Social y que este hará las veces de Director del mismo. Igualmente se determina que el Fondo Especial de Vivienda tendrá las funciones previstas en la Ley 3º de 1991.
- Que mediante Acuerdo Municipal 049 del 20 de Diciembre de 1999 se creó el Subsidio Municipal de Vivienda de Interés Social en el Municipio de Santiago de Cali, con el fin de atender la problemática habitacional del Municipio y bajo los principios de focalización de la inversión, concurrencia y complementariedad de la función pública y solidaria, para los estratos socioeconómicos 1 y 2.
- Que el Subsidio Municipal de Vivienda de que trata el Acuerdo en mención, es un aporte en dinero o en especie que se otorgará por una vez al beneficiario, sin cargo de restitución por parte de éste, el que constituye un complemento a su esfuerzo propio y/o al subsidio familiar de vivienda que otorga el Gobierno Nacional, para facilitar la adquisición o pago de soluciones habitacionales

República de Colombia



Santiago de Cali

**RESOLUCION N° 4147.0.21.490 - F.E.V. -10
(23 DE DICIEMBRE DE 2010)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN OCHO (8) SUBSIDIOS MUNICIPALES PARA EL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL “ALTOS DE SANTA ELENA”

promovidas directamente por el Municipio – Secretaría de Vivienda Social o el Fondo Especial de Vivienda o la entidad que haga sus veces o por entidades particulares que tengan convenios o vínculos con el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Vivienda Social o con el Fondo Especial de Vivienda, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas por la ley en la parte que le sea pertinente, sus Decretos Reglamentarios y en el Acuerdo en comento.

- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 049 del 20 de Diciembre de 1999, la entidad encargada de administrar el Subsidio Municipal de Vivienda es el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali.
- Que el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, el Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Vivienda Social y el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, suscribieron convenio Interadministrativo para aunar esfuerzos institucionales y financieros para el desarrollo del Macroproyecto de Interés Social Nacional denominado “Altos de Santa Elena”.
- Que en virtud de lo anterior el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, el Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Vivienda Social, transfirieron recursos en los siguientes montos:

F.E.V.	\$ 1.322.661.700,00	CDP – 110 - Diciembre 15 de 2008
F.E.V.	\$ 1.382.114.159,00	CDP – 111 - Diciembre 15 de 2008
F.E.V.	\$ 2.100.000.000,00	CDP – 112 - Diciembre 15 de 2008
F.E.V.	\$ 56.582.074,00	CDP – 113 - Diciembre 15 de 2008
F.E.V.	\$ 736.426.368,00	CDP – 114 - Diciembre 15 de 2008
F.E.V.	\$ 5.597.784.301,00	



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN OCHO (8) SUBSIDIOS MUNICIPALES PARA EL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL “ALTOS DE SANTA ELENA”

S.V.S	\$ 2.661.658.461,00	CDP – 3000006580 – Octubre 30 de 2008
S.V.S	\$ 400.000.000,00	CDP – 3000006581 – Octubre 30 de 2008
S.V.S	\$ 28.651.968,00	CDP – 3000006582 – Octubre 30 de 2008
S.V.S	\$ 3.090.310.429,00	

LOTE FEV Matricula Inmobiliaria N° 370-827791 Valor \$ 4.226.111.330

- Que ocho (08) hogares compraron Apartamento tipo I, a los cuales se les otorga un Subsidio Municipal de Vivienda, por valor de seis millones novecientos veintidós mil quinientos pesos mcte (\$6.922.500.⁰⁰), correspondiente a 15 salarios mínimos legales mensuales vigentes del año 2008, liquidados a razón de \$461.500.⁰⁰.
- Que el valor de la presente asignación corresponde a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$55.380.000.⁰⁰).
- Que la composición del subsidio que se otorga mediante el presente acto administrativo está integrado por recursos en dinero y recursos en especie, en las siguientes proporciones: Recursos en dinero: \$ 4.658.842,⁵⁰ (67,30%) y Recursos en Especie por Valor de \$ 2.263.657,⁵⁰ (32,70%).
- Que mediante Decreto Municipal 0416 de Abril 18 de 2000, se reglamentaron las condiciones para el acceso al subsidio Municipal de Vivienda, determinando la calificación de las postulaciones, los hogares participantes, a quienes se les aplica el subsidio y entrega de recursos.
- Que mediante Decreto 0432 del 5 de Septiembre de 2002, se autoriza al Fondo Especial de Vivienda la asignación de Subsidios Municipales para los programas que promueva el Fondo Especial de Vivienda. Que el Acuerdo N° 049 de 1999, en su Artículo 7° establece que el Subsidio Municipal de Vivienda se otorgará a aquellos hogares que carezcan de recursos suficientes para obtener o mejorar una solución habitacional en los estratos socioeconómicos 1 y 2, entendiéndose por tales aquellos con ingresos iguales o inferiores a dos (2) salarios mínimos

República de Colombia



Santiago de Cali

**RESOLUCION N° 4147.0.21.490 - F.E.V. -10
(23 DE DICIEMBRE DE 2010)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN OCHO (8) SUBSIDIOS MUNICIPALES PARA EL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL “ALTOS DE SANTA ELENA”

legales mensuales vigentes, priorizando la atención de los hogares más vulnerables, entendiendo como tales aquellos que están ubicados en sectores catalogados como de alto riesgo y los que requieran ser atendidos por la ocurrencia de un desastre natural, conforme a las políticas de focalización que establezca el gobierno Nacional y Municipal.

- Que el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, mediante Resolución N° 0928 del 23 de Julio de 2010, “Por medio de la cual se aceptan ocho (8) Recursos de Reposición interpuestos contra la Resolución N° 0311 del 9 de Abril de 2010 y asignan ocho (8) Subsidios Familiares de Vivienda al Macroproyecto “Altos de Santa Elena” en la Ciudad de Santiago de Cali – Valle del Cauca, por un monto cada uno de \$11.330.000,00
- Que de acuerdo con la consideración anterior, El Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Cali, acogió los resultados del cruce de información realizado por FONVIVIENDA, y que sirvió de fundamento para la asignación realizada mediante la Resolución N° 0928 del 23 de Julio de 2010.
- Que por los anteriores considerandos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar el Subsidio Municipal de Vivienda de Interés Social, el cual se descontará del precio de venta de la Solución Habitacional de las siguientes familias y en la cuantía que a continuación se relacionan:

No.	NOMBRES POSTULANTE 1	APELLIDOS	CEDULA	NOMBRES POSTULANTE 2	APELLIDOS	CEDULA	MONTO SUBSIDIO MUNICIPAL
1	MARIA EUGENIA	RODRIGUEZ	31.275.529	ENOR	LUCUMI RODRIGUEZ	16.702.886	\$ 6.922.500
2	AMPARO	MOSQUERA	34.533.117	YULIANA	MOSQUERA CAICEDO	1.059.906.139	\$ 6.922.500
3	SANDRA MILENA	BOJORGE	66.946.815				\$ 6.922.500
4	FRANCIAENY	FIERRO RAMOS	31.570.128	NIDIA MARIA	RAMOS OLAVE	25.288.808	\$ 6.922.500

República de Colombia



Santiago de Cali

5	MARIA RITA	CORREA VIVES	66.731.612	LIGIA MARGARITA	VIVES O DE CORREA	69.887	\$ 6.922.500
6	REINALDO	ORDOÑEZ BLANCO	14.986.343	EDITH	MORALES MARTINEZ	31.270.065	\$ 6.922.500
7	LUZ MARITZA	ORTIGOZA DIAZ	24.713.778				\$ 6.922.500
8	MARIA MELIDA	GARCIA DE OSPINA	38.964.528	ANIBAL DE JESUS	OSPINA CASTRO	6.073.420	\$ 6.922.500
TOTAL SUBSIDIOS MUNICIPALES ASIGNADOS							\$ 55.380.000

ARTICULO SEGUNDO: Los Subsidios Municipales de Vivienda otorgados mediante el presente acto, no serán objeto de devolución, toda vez que estos recursos van directamente dirigidos a capital como parte de pago del precio de la solución de la vivienda. Si el beneficiario no hiciere uso de él, deberá presentar renuncia escrita para proceder a efectuarle la respectiva revocatoria del mismo y la Caja de Compensación Familiar – COMFENALCO – VALLE, en su calidad de Promotor y Gerente Técnico del Macroproyecto de Interés Social Nacional ALTOS DE SANTA ELENA, deberá proceder de manera inmediata a notificar tal situación al Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, a efectos de ejercer el control correspondiente.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese del presente Acto Administrativo a la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO, para que proceda a registrar en la cuenta de los compradores del Macroproyecto **ALTOS DE SANTA ELENA**, el Subsidio Municipal asignado mediante este Acto.

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Área de Atención al Cliente notificar el presente acto administrativo a cada uno de los beneficiarios enunciados en el Artículo Primero del presente acto.

ARTICULO QUINTO: Ordénese al Área de Sistemas del Fondo Especial de Vivienda incluir en la base de datos, las personas relacionadas en el Artículo primero del presente acto como beneficiarias del Subsidio Municipal, a efectos de ejercer el control pertinente.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

República de Colombia



Santiago de Cali

RESOLUCION N° 4147.0.21.490 - F.E.V. -10
(23 DE DICIEMBRE DE 2010)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN OCHO (8) SUBSIDIOS MUNICIPALES PARA
EL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL "ALTOS DE SANTA ELENA**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de dos mil diez (2010).

MARCO ANIBAL ZAMBRANO SOLARTE
Director Fondo Especial de Vivienda Municipio de Santiago de Cali

Proyecto y Elaboró: Abg. Abg. DIEGO F. LONDOÑO.